

# OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.



H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

2865

Recibí del Sr. (a)

JUAN MONTAÑO ÁVILA

La Cantidad de S

400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Por concepto de permiso de:

REMODELACIÓN DE CONSTRUCCIÓN.

(NOTA: LA FINCA ESTÁ ALINEADA)

CALLE FRESNO # 1358-A

De la finca ubicada en:

ENTRE AVENIDA DEL BOSQUE Y CALLE MEZQUITE, FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL.

Con una superficie de:

CONSTRUCCIÓN DE REMODELACIÓN DE CONSTRUCCIÓN.

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL O EL Municipio: \$

400.00

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL

Multas: \$

Total: \$

400.00

SAHUAYO, MICH. A

18 DE DICIEMBRE DE 2020.



## OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

SAHUAYO

I.A. CIUDAD CONVENSION

H. Ayustamiento 2018-2029

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117

Sahuayo, Michoacán,

A 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

#### PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito respondable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito respondable de obra.

#### NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1 .- Se prohibe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán 16, 17 afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de
  - y 18. haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

JUAN MONTAÑO ÁVILA,

CALLE FRESNO # 1358-A ENTRE AVENIDA DEL BOSQUE Y CALLE MEZQUITE,

FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPIO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL

Julia Cornel Lis

PLANEACION URBANA

Serritorial

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



### Municipio de Sahuayo, Mich.

#### H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro Director de Planeación Urbana y Territorial PRESENTE

JUAN MONTAÑO ÁVILA

El suscrito

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

FRESNO # 1358-A, FRACC. CAMINO REAL, SAHUAYO, MICH. de

de la finca ubicada en la calle

REMODELACIÓN DE CONSTRUCCIÓN.

**FRESNO** 

No.

1358-A

entre las calles

AVENIDA DEL BOSQUE Y MEZQUITE, FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará <mark>de acu</mark>erdo a los planos que en

tantos se anexan, así como la

memoria de cálculo respectiva.

Declaramos que la superficie cubierta es de

REMODELACIÓN DE CONSTRUCCIÓN

su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

JUAN MONTAÑO ÁVILA

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

del tomo

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Sahuayo, Michoacán,

A 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

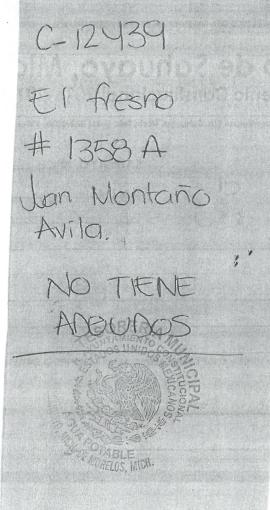
PLANEACION URBAN.
Y TERRITORIAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

Cernis de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.







Julio Corax L.S

Juan Moytano Arila

IDMEX1787169823<<1763070519247
8608136H2812313MEX<02<<09125<3
LOPEZ<SUAREZ<<JULIO<CESAR<<<<<
Translation

Entre Av. del Bosque y Mezquite

Fracc. Carmino Real

\$400

calle Fresno # 1358 - A